

**REUNIÓN ESPECIAL DEL
CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL
SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
14 de marzo, 2023**

El 14 de marzo, 2023 se llevó a cabo una reunión especial del Consejo de Educación del Santa Maria Joint Union High School District en el Centro de Servicios de Apoyo, inmediatamente después de la clausura de la reunión regular del consejo.

Miembros presentes: Perez, Lopez, Garvin, Baskett

Presente de forma remota: Aguilar

(De conformidad con la Sección 5453(b) del Código Gubernamental de California en relación con la teleconferencia de reuniones: miembro del Consejo Aguilar participó por teleconferencia en el lugar indicado en la agenda: 976 Carrera 2 130001, Cartagena de Indias, Bolívar, Colombia)

SESIÓN ABIERTA

Llamada a orden

La Sra. Pérez llamó la reunión a orden a las 8:50 p. m.

De conformidad con la Sección 5453(b) del Código Gubernamental de California en relación con las reuniones por teleconferencia: miembro del Consejo Feliciano Aguilar participó por teleconferencia en el lugar indicado en la agenda. Se colocó una copia de la agenda en la ubicación alternativa además de proporcionar acceso para comentarios públicos.

SESIÓN ABIERTA DE COMENTARIOS PÚBLICOS

No hay comentarios públicos.

ASUNTOS PARA ACCIÓN

NEGOCIOS

Resolución de emergencia – Inundación de Pioneer Valley High School - Resolución Número 10-2022-2023

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Negocios Administrativos; Reese Thompson, Director de Mantenimiento, Operaciones y Transporte

El 10 de marzo de 2023, el Centro de Artes Escénicas de la Pioneer Valley High School sufrió daños por inundaciones, por lo que requirió una reparación inmediata para mitigar más daños a las instalaciones y para la seguridad y la salud de los estudiantes, el personal y otras personas.

Sujeto a la Ley Uniforme de Contabilidad de Costos de Construcción Pública de California, Código de Contratos Públicos, sección 22000, et seq. ("CUPCAA"), cualquier contrato para trabajos de construcción que superen los \$60,000.00 y hasta \$200,000.00 en valor deben

ser informales y los trabajos de construcción que superen los \$200,000 en valor deben licitarse formalmente. Existe una excepción, de conformidad con la sección 22035 del Código de Contratos Públicos, en casos de emergencia cuando es necesario reparar o reemplazar. El trabajo de emergencia requiere el voto de las cuatro quintas partes del Consejo de conformidad con la sección 22050 del Código de Contratos Públicos. En la Resolución Número 10-2022-2023, se le pide al Consejo que determine la emergencia. La resolución también autoriza al superintendente del Distrito o a la persona designada a ejecutar contratos o cambiar órdenes, según corresponda y según sea necesario, con empresas para realizar trabajos de remediación de inundaciones, sin publicidad adicional ni convocatoria de ofertas, y a tomar todas las medidas y realizar todas las acciones necesarias para ejecutar e implementar dichos contratos, que posteriormente serán presentados al Consejo para su ratificación. La resolución también ratifica cualquier acción ya tomada en este sentido por el superintendente del Distrito o su designado.

El personal del distrito informará sobre el estado de esta emergencia al Consejo en la próxima reunión del Consejo programada regularmente y en todas las reuniones posteriores.

El Dr. Garvin hizo una moción y el Sr. Baskett la secundó para aprobar la Resolución Número 10-2022-2023 que determina que existe una emergencia, que la licitación de la remediación de los daños por inundaciones en el Centro de Artes Escénicas en Pioneer Valley High School debe renunciarse, y ratificar los contratos ya suscritos para atender dicha emergencia. La moción pasó con un llamado a voto 5-0.

Llamado a voto:

Sra. Perez	Sí
Sra. Lopez	Sí
Dr. Garvin	Sí
Sr. Aguilar	Sí
Sr. Baskett	Sí

CLAUSURA

La reunión clausuró a las 8:54 p.m.